SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Ayuntamiento de 21 de [illegible] 1716 a 8bre

En la villa de [illegible] beinte y un dias
de el mes de Octubre de dicho año de mil sete
cientos y diez y seis años los
señores Doctor Don Juan Geronimo [illegible]
Navarra abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor
de la villa de [illegible] y Juez pesquisidor de
[illegible] por su Mag.d Don Ant.o Carriño
Muñoz Alferez mayor Don Alonso de [illegible]
da, Don Alonso Camoraguirre Don Juan Lopez
Garrido Don Bernardo de Quiñones Don Antonio
Perez [illegible] y Don Fran.co Perez Lorenzo Regidores
de este concejo juntos como lo an de uso y costum
bre para tratar y conferir las cosas tocantes
a ambas Mag.s divina y humana y bien comun
de esta Republica de [illegible]. En este
[illegible] Ayuntamiento se [illegible] un des
pacho [illegible] expedido por el señor Superinten
dente general de este Reino su fecha en Murcia a quin
ce de este presente mes y año firmado de su señoria
Joseph Juan Antonio [illegible] que
esta villa [illegible] persona con poder bastante ad hoc
de Murcia para que de las quentas de [illegible] y llegue
[illegible] que consta de dicho despacho
y por [illegible] visto [illegible] que [illegible]
nombrado persona para que [illegible] a dar las
quentas que por dicho despacho se pide y que para
ello se han mandado [illegible] las quentas que [illegible]
[illegible] necesarias y que el [illegible] de quentas de